BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)	250	"
Otras entidades y particulares (año)	500	"

A estos precios se aumentará el 10 °/₀ para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3185

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SEGOVIA

AUTORIZACIONES DE COMPRA DE HARINAS

Recibidas las autorizaciones de compra de harina para la actual Campaña de Cereales Panificables, se hace público, para conocimiento de panaderos, confiteros y churreros, que pueden retirarla de esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, a partir de esta fecha, en las horas de oficina.

Para la retirada de dicha autorización de compra será precisa la presentación del carné sindical correspondiente, expedido por el Grupo Provincial de Panaderos, haciendo entrega de la caducada autorización de compra perteneciente a la última campaña.

Los fabricantes de harinas no deberán facilitar cupos de este producto a aquellos panaderos o de otras actividades relacionadas con la industria de la harina, tales como confiteros, churreros, etc., que no vayan provistos de esta nueva autorización.

Se encarece a los señores Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes hagan llegar a los interesados el contenido de la presente.

Segovia, 11 de noviembre de 1976.—El Gobernador Civil - Jefe de los Servicios Provinciales, *Juan Gómez Arjona.*

3032

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid; Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Reforma de la subestación 45 / 15 kV., denominada "Puente de Piedra", sita en la carretera Carbonero el Mayor-Navas de Oro, término de Bernardos, consistente en automatizar las celdas de 15 kV.; una, correspondiente a la posición de transformación, y las otras tres, a líneas; sustituyéndose los interruptores actuales por otros nuevos automáticos con reenganche; en las tres posiciones de línea se instalarán seccionadores de salida, y en todas las celdas existirán aparatos de seccionamiento, interrupción y medida.

Esta instalación no podrá realizarse miéntras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 4 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3068

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización "La Nava" número 16.358.

Domicilio: Cantalejo; calle Mariano Fresneda, 5.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 10 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 150 metros de longitud tendrá su origen en una línea de la Empresa Patrocinio Gómez de Miguel, finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA., relación 10.000/220-127 voltios, en las proximidades del camino de Cabezuela a Sebúlcor, término municipal de Sebúlcor.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3142

Caja de Recluta de Valladolid número 711

José Alonso de Frutos, hijo de Bienvenido y Clementina, natural de Gomezserracín (Segovia), nacido el día 5 de marzo de 1955, soltero, de profesión electricista, mide de estatura 170 centímetros. Encartado en el expediente judicial 64/76, por falta a concentración, comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor de la Caja de Recluta número 711, don José Román García, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del expresado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 12 de noviembre de 1976.—El Comandante Juez Instructor, José Román García.

3170

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS EN TOPOGRAFIA

DELEGACION REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

El Decreto 1.920/1965, de 13 de mayo, establece como requisito obligatorio para todos los Topógrafos que practiquen el ejercicio profesional la colegiación en este Ilustre Colegio Oficial.

Por ello, a fin de evitar instrusismos y para general conocimiento, se comunica que en la actualidad los señores colegidos resdientes en esta provincia son:

621. García Saiz, Antonio; calle Teófilo Ayuso, número 7; Segovia.

294. Hernández Martínez, Antonio; calle Teófilo Ayuso, número 7; Segovia.

611. Menéndez de la Vega, José; avenida José Antonio, número 20; Segovia.

799. Sánchez Camazano, Joaquín; avenida Padre Clarez, 12; Segovia.

709. Tanarro Herranz, Rafael; calle Gobernador Fernández Jiménez, número 2; Segovia.

64-S. Sanz Manso, Antonio; calle Ezequiel González, número 6; Segovia.

El Delegado provincial del Colegio es don Antonio Hernández Martínez.

Palencia, a 16 de noviembre de 1976.—El Delegado regional, Julián Aguña Martín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3050

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por mí, el Ilmo. señor don José María Gómez - Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Félix Segovia Anaya, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Félix Segovia Anaya, y de la otra, como demandados, don Cecilio Cabañas García Mora y la sociedad conyugal formada con su esposa, doña Olga Cozar Seco, y como legal representante de la misma, vecinos de Madrid, declarados en rebeldía por su incomparecencia, y contra la Sociedad "Caydosa, S. A.", con domicilio en Madrid, también declarada en rebeldía, y contra la Cooperativa de Banca y Ahorro, también vecina de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Ricardo Cáceres y Casillas, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que con estimación de la demanda deducida por don Félix Segovia Anaya, debo hacer y hago los siguientes pronunciamientos:

1.—Que don Cecilio Cabañas García Mora, como titular de Edificaciones Ocose, adeuda al demandante la cantidad de doscientas setenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y una pesetas.

2.—Que la Cooperativa de Viviendas Sociales para Funcionarios de Bolsa, Ahorro y Banca, como propietaria de la obra a la que se incorporaron los trabajos y materiales por parte del actor, es responsable directa del pago de la cantidad indicada, con cargo al saldo que la misma tiene pendiente de liquidar con el señor Cabañas.

3.—Que, consecuente con lo anterior, condeno a don Cecilio Cabañas y a la Cooperativa demandada a que solidariamente abonen al actor la cantidad adeudada, así como los intereses legales de la misma desde la fecha de presentación de la demanda.

Se absuelve de la demanda a Caydosa, S. A., y no se hace especial imposición de las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado don Cecilio Cabañas García Mora, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente, en Segovia, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3124

Juzgado de Primera Instancia número 17, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17, de esta capital, en los autos que sobre declaración de herederos abintestato número 739/76 se siguen en este Juzgado a instancia de doña Eulalia Miguel Borreguero, mayor de edad, casada, funcionario y vecina de La Coruña, con domicilio en calle Alfredo Vicent, 11, 3.º, y en cuyo expediente solicita se le declare heredera abintestato de su hermano don Florentino Miguel Borreguero, que falleció en Madrid, el día 31 de marzo pasado, sin otorgar testamento, siendo la única hermana de dicho causante que vive en la actualidad, por haber muerto los otros dos hermanos existententes del matrimonio, llamados Justa y Francisco, así como, igualmente, fallecieron sus padres, don Justo Miguel Sanz y doña Lucía Borreguero; habiendo nacido dicho causante en Tenzuela Pelayos (Segovia), y falleciendo en estado de soltero; por medio del presente y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que la solicitante doña Eulalia Miguel Borreguero, para que en el término de treinta días comparezcan en dicho expediente y ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 7.º, a reclamarlo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3033

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

REQUISITORIA

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 48 de 1975, por delito contra la salud pública, Antonio Alberto Vicente Amorós, de 26 años de edad, hijo de Antonio y Manuela, soltero, artesano, natural y vecino de Elche, donde tuvo su último domicilio en la calle Angel, número 4, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado sumario.

Dado en Segovia, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3127

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

Klaus Wilhelm Lesser, de 18 años, estudiante, natural de Ludenscheid y vecino de Grevenbroich, calle Von der Porten, número 3 (R. F. Alemana), y Hans Norbert Putter, comparecerán ante este Juzgado Municipal el día veintiuno de diciembre próximo, a las doce de la mañana, a celebrar juicio de faltas 527/976, por lesiones y daños en accidente de tráfico seguido contra los mismos, debiendo comparecer con medio de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

Segovia, once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Manuel López Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3030

Ayuntamiento de Hontalbilla

Subastas de maderas

A los veintiún días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, con autorización de la Jefatura Provincial del ICONA, la celebración, en subasta pública, de los aprovechamientos de maderas del monte de estos propios, número 39 del Catálogo, titulado "Pinar Grande", para el año forestal 1977, bajo las siguientes condiciones:

Características del aprovechamiento

LOTE 1.º—Cuartel A, tramo III, tranzón 11.
Número de fustes: 324.
Especie: P. pinaster, resinado.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 279,338 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: Pesetas 998,79.
Tasación del aprovechamiento: 279.000 pesetas.
Fianza provisional: 7.000 pesetas.
Fianza definitiva: 5 por 100 sobre el valor de la subasta.
Hora de celebración: Las doce de la mañana.

LOTE 2.º—Cuartel B, tramo III, tranzón 12.
Número de fustes: 327.
Especie: P. pinaster, resinado.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 321,107 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: Pesetas 1.024,66.
Tasación del aprovechamiento: 329.025 pesetas.
Fianza provisional: 8.500 pesetas.
Fianza definitiva: 5 por 100 sobre el valor de la subasta.
Hora de celebración: Las trece horas.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días de oficina, de diez a las catorce horas, y a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Se reintegrarán con póliza de 6 pesetas y sello de la MUNPAL.

Documentos a presentar: Documento de identidad, carné de empresa con responsabilidad o documento que acredite haberlo solicitado, justificante de licencia fiscal

y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Los que acudan por representación deberán hacerlo por poder notarial que reúna los requisitos del artículo 29 del Reglamento citado.

Regirá para estas subastas el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y el de facultativas vigente, haciendo constar que obligatoriamente ha de llevarse a cabo una nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada en blanco, liquidando el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precios unitarios alcanzados en subasta.

Caso de resultar desiertas estas subastas se celebrarán unas segundas, bajo el mismo tipo y condiciones que las primeras, a la misma hora del día que cuente diez hábiles siguientes a aquéllas, en cuyo caso las proposiciones se recibirán hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrarlas.

Pago del aprovechamiento: El adjudicatario hará efectivo el aprovechamiento dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva; si bien, y a petición del interesado, el Ayuntamiento, si lo estima conveniente y siempre que presente aval bancario que le garantice debidamente, podrá acordar fraccionamiento en el pago.

Todos los gastos de esta subasta, reintegros escritura, tasas, anuncios, impuestos de la Hacienda Pública, etcétera, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en nombre y representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., y de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de maderas, para el año forestal 1977, del monte 39 del Catálogo, denominado "Pinar Grande", lote ..., tranzón ..., perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Hontalbilla (Segovia), cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Hontalbilla, 4 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Félix Delgado.

3047

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta para instalación de alumbrado público

En ejecución de acuerdo adoptado por esta Corporación, se anuncia subasta para la instalación de alumbrado público al casco urbano de esta localidad.

Tipo de subasta: 410.250 pesetas, a la baja.

Garantía provisional.—Para tomar parte en la subasta es necesario acompañar justificante de haber ingresado en la Depositaría del Ayuntamiento el 3 por 100 del importe del tipo de subasta.

Las licitaciones se admitirán durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, desde las once hasta las catorce horas, y la apertura de plicas se realizará el inmediato posterior hábil.

Los licitadores habrán de atenerse al pliego de condiciones que consta en el expediente objeto de subasta.

Moral de Hornuez, a 4 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Eugenio García.

3045

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de pastos

Al undécimo día hábil siguiente, a partir de la inserción de este anuncio en el B. O de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante de la Jefatura Provincial del ICONA y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 167, de estos propios, denominado La Vega, correspondiente al año forestal 1977, bajo el tipo de tasación de siete mil quinientas pesetas, siendo el aprovechamiento para 500 reses lanares.

Las proposiciones, reintegradas debidamente, se presentarán en Secretaría municipal, todos los días hábiles, hasta las doce horas del día anterior fijado para el acto licitatorio.

Es necesario, para poder ser admitida la plica, que el licitador presente declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, resguardo de haber constituido fianza provisional, ascendente a 500 pesetas, y documento nacional de identidad.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta.

De resultar desierta se celebrará un segundo acto licitatorio, a los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Tabanera la Luenga, 7 de noviembre de 1976.—El Alcalde-Presidente, Dionisio de Frutos.

3028

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Primera subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil del que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, y ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un funcionario del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de maderas en el monte número 47, de los propios de esta Entidad, y correspondiente al año forestal de 1977, con arreglo a las siguientes características:

Número de fustes: 174.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 273 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 21 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.000 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 273.000 pesetas.

Precio índice: 341.250 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, reintegradas con póliza de seis (6) pesetas y llevarán adherida otra de la MUNPAL de 10 pesetas, ajustadas al modelo que al final se inserta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de once a trece de todos los días hábiles que medien entre el día siguiente hábil al que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de la provincia y el anterior al señalado para la apertura de plicas.

La garantía provisional para poder tomar parte en la subasta será del 3 por 100 de la tasación.

La garantía definitiva será la del 6 por 100 del valor del aprovechamiento, la cual será constituida en metálico.

A las proposiciones se acompañarán el resguardo de haber constituido el depósito provisional indicado, el carné de empresa con responsabilidad, indispensable para tomar parte en la misma; el documento nacional de identidad y la declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Regirán en esta subasta el pliego específico de condiciones técnico-facultativas aprobado por la Superioridad y el económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que obran por cabeza del expediente instruido al efecto.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con esta subasta, tales como tasas, derechos reales, honorarios, anuncios, etc.

De quedar desierta esta primera subasta se celebraría otra segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones, al octavo día hábil de celebrada esta primera.

Para lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones dictadas sobre la materia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., provincia de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio o en representación de ..., (lo cual acredita con poder notarial, que presenta), en posesión del carné de empresa con responsabilidad número ..., expedido por el Sindicato Provincial de la Madera y Corcho de ..., con fecha ..., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de maderas en el monte número ..., de la pertenencia del Ayuntamiento de ..., en el año forestal ..., publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., aceptando las condiciones específicas técnico-facultativas y económico-administrativas que sirven de base para este aprovechamiento, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

San Cristóbal de Cuéllar, a 5 de noviembre de 1976. El Alcalde, Julio Gómez.

3015

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Anuncio de primera subasta de piñas

A las doce horas del día siguiente hábil al que transcurran los diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia, y ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del empleado del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta del fruto de piña albar en el monte número 47, de los propios de esta Entidad, correspondiente a la campaña forestal 1977, bajo el tipo de tasación de cincuenta mil (50.000) pesetas, al alza.

Las proposiciones, sin sujeción a modelo, serán presentadas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles, de once a trece, que medien entre el siguiente hábil a la publicación de este anuncio y el anterior a la celebración de la subasta, y serán reintegradas con póliza de 5 pesetas y llevarán adherida otra de la MUNPAL de 10 pesetas.

Garantía provisional.—El 3 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 del valor del aprovechamiento.

Pliegos de condiciones.—Regirán el pliego de condiciones facultativas publicado en el B. O. de la provincia del 12 de septiembre de 1927 y el económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

A la proposición deberán acompañarse: el documento nacional de identidad del proponente, la declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y el resguardo de haber constituido la garantía provisional.

Si esta primera subasta quedase desierta se celebraría otra segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora, al quinto día hábil.

San Cristóbal de Cuéllar, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Julio Gómez.

3024

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta de maderas

Debidamente autorizados por la Jefatura Provincial del ICONA y cumpliendo acuerdo de esta Corporación municipal, a las catorce horas del día 15 del próximo mes de diciembre, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, con la mesa constituida bajo la presidencia del señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, el representante del ICONA y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas en el monte número 174, de la propiedad de este municipio, para el año y campaña forestal de 1977, bajo las siguientes condiciones:

Características del aprovechamiento

Localización: Tramo III, trazón 11.

Número de fustes: 373.

Especie: Pino pinaster.

Volumen inicial de fuste, con corteza: 201 metros cúbicos.

Volumen de leñas de copa: 34 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 31 por 100.

Del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.060 pesetas.

Del metro cúbico de leña de copas: 210 pesetas.

Total del aprovechamiento: 220.200 pesetas.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y adherida una póliza de la MUNPAL de 20 pesetas, y en el modelo corriente para esta clase de subastas.

Fianza provisional: El 5 por 100 de la tasación.

Plazo de presentación de los pliegos: Desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y horas desde las once a las trece, todos los lunes, miércoles y viernes, también hábiles, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Medición de los fustes apeados y liquidados

Una vez apeados y pelados los fustes se procederá a su medición.

El volumen resultante, a efectos de liquidación, se referirá a metros cúbicos con corteza, teniendo en cuenta el porcentaje que figura en 1.3.3.

Pliego de condiciones: El de facultativas formuladas por ICONA y el económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, los cuales han de ser aceptados en todas y cada una de sus cláusulas por el rematante.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los de anuncios, derechos reales, gestión técnica, presupuesto de tasas y los formulados por ICONA, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1967, de 17 de marzo, en la forma que notifique la Jefatura del ICONA; los de reintegro del expediente, formalización de escritura pública, si fuere necesario, y cualesquiera que tenga relación con la subasta.

Ingresos: En la forma señalada en el pliego de condiciones:

Documentación: Igualmente se hace referencia en el mismo pliego, juntamente con el carné de empresa con responsabilidad.

En el caso de que esta subasta quedara desierta se celebrará la segunda, al décimo día hábil de la anterior, en el mismo lugar, a la misma hora y en las mismas condiciones que sirvieron de base a la anterior.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Yanguas de Eresma, 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

3114

Ayuntamiento de Sebúlcor

Subasta de maderas

A las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar, ante la mesa constituida al efecto, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, la celebración de la subasta pública para enajenar los aprovechamientos ordinarios de maderas autorizados en el monte de propios, número 213 del Catálogo, por la Jefatura Provincial del ICONA, para el año forestal 1977, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

LOTE PRIMERO

Localización: C-A, tramo I, tranzones 1, 2 y 4, y C-B, tramo III, tranzón 12.
Número de pies: 339.
Especie: Pino pinaster, resinado.
Volumen de fustes: 402,957 metros cúbicos.
Corteza en el fuste: 27 por 100.
Tasación mínima: 423.150 pesetas.
Precio índice: 528.938 pesetas.
Garantía provisional: 12.000 pesetas.

LOTE SEGUNDO

Localización: C-B, tramo I, tranzones 1 a 4, y tramo IV, tranzones 15 y 16.
Número de pies: 339.
Especie: Pino pinaster, resinado.
Volumen de fustes: 192,228 metros cúbicos.
Corteza en el fuste: 27 por 100.
Tasación mínima: 182.400 pesetas.
Precio índice: 228.000 pesetas.
Garantía provisional: 5.000 pesetas.

Las garantías definitivas se cifran en cantidad equivalente al 6 por 100 del valor de las adjudicaciones.

Modelo de proposición: El que figura en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas, más un sello mutual de 25 pesetas.

Documentos a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; carné de empresa con responsabilidad, fotocopia o documento que acredite tenerlo solicitado; justificante de hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal, y los determinados en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de plicas.

Pago de los aprovechamientos: Se hará efectivo por los adjudicatarios dentro de los veinte días siguientes a de la notificación de las adjudicaciones definitivas; si bien, y apetición de los interesados, el Ayuntamiento, si lo estima conveniente y siempre que los adjudicatarios presenten aval bancario que les garantice debidamente podrá acordar fraccionamiento para el pago de los aprovechamientos.

Segunda subasta: Si esta subasta fuere declarada desierta, en todo o en parte, se celebrará la segunda, para los lotes que hubieren quedado sin adjudicar, a los once días hábiles y hora de las trece, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones que sirven de base a la primera.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones oficiales que sean de aplicación.

Sebúlcor, a 11 de noviembre de 1976. — El Alcalde Miguel Arranz Gregoris.

308

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subastas de pastos

Ejecutando lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión del día 5 de los corrientes, y conforme a lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncian las siguientes subastas:

1. Objeto de los contratos.—Los aprovechamientos de "pastos" en los montes de propios, números 132 y 133, denominados "Cafría" y "El Mayor y Solilleja", respectivamente, correspondientes al año forestal 1977.

2. Tipos de licitación.—Serán los siguientes: Monte número 132, "Cafría", 2.960 pesetas. Monte número 133, "El Mayor y Solilleja", 5.120 pesetas.

3. Plazos y pagos.—De la forma que se indica y se establece en los pliegos de condiciones.

4. Pliegos de condiciones.—Se hallan expuestos en las oficinas municipales durante las horas de despacho al público.

5. Garantías provisionales.—Para tomar parte en las subastas, el 2 por 100 de los tipos de licitación.

6. Garantías definitivas.—El 4 por 100 de los precios de adjudicaciones definitivas.

7. Modelo de proposición.—Don ..., con domicilio en ..., y documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de aprovechamiento de "pastos" del monte número ..., denominado ..., anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... pesetas por el aprovechamiento de "pastos" indicado, lo que significa un alza de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incom-

patibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garntía provisional para participar en esta subasta.

D) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de contrataciones de las subastas.

(Fecha y firma del licitador.)

8. Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de cualquier día hábil, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

9. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

10. Segundas subastas.—De quedar desiertas las primeras se celebrarán unas segundas subastas, en las que la apertura de plicas se celebrará a las mismas horas del día siguiente hábil a transcurridos treinta desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, rigiendo las mismas normas para presentación de pliegos.

Carbonero el Mayor, 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Pablo Rubio.

3117

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Anuncio de subasta de maderas

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público de los pliegos de condiciones, se anuncia la celebración de la subasta de aprovechamiento de maderas del monte número 99, de estos propios, correspondientes al año forestal 1977, bajo las siguientes condiciones:

1.° Características del aprovechamiento. — Especie: Pino pinaster. Localización: Tramo IV, tranzón 14. Número de fustes: 750. Volumen inicial de fustes, con corteza: 487 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.

2.° Tipo de tasación.—Quinientas cincuenta y una mil doscientas ochenta y cuatro pesetas.

3.° Fianzas provisionales.—Veintidós mil pesetas, y definitivas, el 4 por 100 del valor alcanzado en subasta.

4.° Presentación de proposiciones.—En el modelo adjunto, todos los días hábiles, en horas de oficina, desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes.

5.° Apertura de proposiciones y adjudicación provisional.—El día siguiente hábil de haber transcurrido veintiún días, también hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas.

6.° La mesa estará compuesta por el señor Alcalde, representante del ICONA y Secretario del Ayuntamiento o quienes legalmente les sustituyan.

7.° Las leñas de copas se reservan para la Entidad propietaria.

8.° Todos los gastos de anuncios, seguros sociales, impuestos creados y por crear, pago de escritura y presupuesto del ICONA, que asciende a quince mil ciento cuarenta pesetas, serán por cuenta del rematante.

9.° Si se declarara desierta esta primera subasta por falta de licitadores se celebrará una segunda, en idénticas condiciones, a las trece horas del día siguiente hábil después de haber transcurrido siete días hábiles desde la celebración de la primera.

10. En lo no previsto en este anuncio regirán los pliegos de condiciones y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número ..., con carné de identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de maderas, ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma.)

Aldeanueva del Codonal, 11 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Pedro Herrero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3133

Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, en pública subasta, de cuatro lotes de madera del monte de propios, número 8 del Catálogo, titulado "El Pinar", autorizados para el año 1977, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación en el B. O. de la provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, a 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Florencio Tejedor Ruano.

3134

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal de de este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para enajenar el aprovechamiento de maderas del monte-pinar del Concejo, número 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, correspondiente al año forestal de 1977, el mismo queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, a efectos de oír las reclamaciones que contra él pudieran presentarse.

San Martín y Mudrián, a 11 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Fructuoso Olmos Plaza.

3135

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas de pino silvestre del monte de estos propios, titulado "Arroyo y Zorrilla", para el año forestal 1977, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, si las hubiere, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torre Val de San Pedro, 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Isidro Alvaro Martín.

3163

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

El edicto de este Ayuntamiento que aparece publicado en la última página del Boletín Oficial de la provincia número 136, correspondiente al día 12 de noviembre en curso, queda rectificado en la siguiente forma:

Donde dice: Comenzando a las catorce treinta horas.

Debe decir: Comenzando a las dieciséis treinta horas.

San Martín y Mudrián, a 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Fructuoso Olmos Plaza.—El Secretario, José María Blanco Pradilla.

3148

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de maderas del monte número 208-209, de los propios de Puebla de Pedraza, año 1977, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, conforme a la dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de su examen y reclamaciones.

Puebla de Pedraza, 14 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Rafael Rubio.

3165

Ayuntamiento de Navalilla

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para la venta, en pública subasta, de 125 árboles de chopo de la finca titulada "La Regajada", se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Navalilla, a 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Lucas Tanarro Maldonado.

3166

Ayuntamiento de Navalilla

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, por concurso público, de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas populares tradicionales del próximo ejercicio en esta localidad, se expone al público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, por espacio de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Navalilla, a 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Lucas Tanarro Maldonado.

3178

VALLERUELA DE PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de la obra de abastecimiento de agua potable al barrio de Tejadilla, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valleruela de Pedraza, a 16 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Gorgonio Miguel Martín.

3138

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Terminadas y liquidadas las obras de suministro de carbón para diversas dependencias municipales y solicitada por el contratista don Florentino Ramos González la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Navas de Oro, a 11 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Severino Hurtado.

3139

Ayuntamiento de Navalmanzano

Información pública

Solicitado por el vecino de esta población don Joaquín Maestro Rico licencia para la construcción de una nave para taller mecánico, bajo proyecto redactado por el señor Arquitecto don Pedro Escorial Escorial, en este término municipal, al sitio denominado "Mangancha", al margen derecho de la N-601, de Madrid a León por Segovia, y fuera del perímetro urbano de la localidad.

Se hace saber a todas las personas naturales y jurídicas que el expediente que se instruye queda expuesto a información pública por espacio de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones, para los que se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.°, número 4, de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, por si estuviera afectada dicha actividad al Reglamento indicado, haciéndose saber al mismo tiempo que dichas reclamaciones se presentarán por escrito en dicha Secretaría, durante el plazo indicado, ya que pasado el mismo no se admitirán reclamaciones, por justas que éstas sean, y se dará al expediente que se tramita el curso reglamentario.

Navalmanzano, a 11 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Ildefonso Tejedor.

COMUNIDADES

3143

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

Instruido y aprobado por la Junta General de esta Comunidad expediente de modificación de créditos en forma de suplemento, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, en el estado de gastos del presupuesto ordinario, se hace público que dicho expediente se encuentra expuesto, en la Secretaría de dicha Comunidad, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, tal como previene el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Pedraza, 8 de noviembre de 1976.—La Presidenta.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8